



0 4 FNF 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de

Patente de fecha 15.12.2017, presentada por Quezada Baier Erixson Valentin.

2.- El contrato de arriendo de fecha 10 de Diciembre de 2017, entre Muñoz Velásquez Adelina Flor y Quezada Baier Erixson Valentín, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramírez, por la patente comercial y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha,

Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-20590

Clasificación : COMERCIAL Actividad Económica : ROTISERIA Y CARNICERIA

Código Actividad : 521.111

Dirección Comercial : AVDA. LOS CREADORES N°0606 FUNDO EL CARMEN

Nombre Dueño de la Patente : MUÑOZ VELÁSQUEZ ADELINA FLOR

Rut Dueño de la Patente

Dirección Particular

Nombre del Arrendatario

RUT Arrendatario Dirección Particular

Dirección Particular

: QUEZADA BAIER ERIXSON VALENTIN

Fecha de Solicitud

: 15.12.2017

Transferencia Nº

: 159

Fecha

MUNICIPALID

: 15.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARANEDA NAVARI ECRETARIO MUNICIPAL

Óficina de Partes

Rentas(Digital)

or Orden del Alcalde

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**